



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 0727

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 09 MAY 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0289185-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la titularización, atento los términos del Decreto N° 452/11, de la señora Claudia Marcela Triscari - Decreto-Acuerdo N° 2824/84, sustituido actualmente por el Agrupamiento Asistentes Escolares - Decreto N° 516/10, que revista como Cocinera de la Escuela Primaria N° 254 de Correa - Región V; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos solicita la designación en cargo vacante de la nombrada, que titularizará en el mismo de acuerdo a la normativa vigente al momento de su designación como interina, conforme a los requisitos establecidos en el Decreto N° 2824/84 por aplicación de su similar N° 452/11;

Que informa que por el decisorio antes citado se homologó el Acta Acuerdo N° 1/11 de la Comisión Paritaria Central -Ley N° 10052-, que determina lo siguiente: "Que en cuanto a aquellos reemplazantes que estuvieran cubriendo funciones vacantes, continuarán en dichos reemplazos de no mediar interrupción en esas vacancias, una vez vigentes los nuevos escalafones según Decreto 516/10. Producida con posterioridad la vacancia de dicho cargo, corresponderá la titularización del Agente reemplazante de acuerdo a la normativa vigente que reguló la confección del escalafón que lo habilitara para dicho reemplazo";

Que indica que corresponde encuadrar el presente trámite en el aludido Decreto N° 2824/84 - Artículos 3° y 6° - Reglamento para el personal no docente dependiente de Establecimientos Escolares del Ministerio de Educación;

Que la agente propuesta cumple con las pautas de selección aprobadas al efecto por los Artículos 1°, 2° y 4° de la Resolución Ministerial N° 174/85, a excepción de la presentación de los Certificados de Aptitud Psicofísica y de Conducta, los que serán solicitados previa toma de posesión;

Que la persona involucrada no cuenta con sumarios ni sanción disciplinaria y se encuentra compatible según las Leyes Nros. 11237 y 10469;

Que tampoco registra en la actualidad licencia por tareas diferentes y/o abandono de cargo;

Que corresponde designar a la señora Triscari en Categoría 1, produciéndose en forma concomitante su promoción automática a la Categoría 2 en los términos de lo dispuesto en el Decreto N° 775/14 - Artículo 22°;



*Provincia de Santa Fe*

Ministerio de Educación

Que también expresa que la agente cuya designación se promueve cesará en su carácter de interina el día anterior a su efectiva toma de posesión como personal titular;

Que conforme lo manifestado por el organismo citado, el cargo involucrado en el presente decisorio se encontraba ocupado y liquidado al mes de julio de 2021;

Que respecto al requerimiento de la actualización de los informes de incompatibilidad y de registro de antecedentes sumariales y disciplinarios, una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, los mismos se solicitan previa toma de posesión, dando cumplimiento a las pautas de selección para el ingreso de personal;

Que advierte además que la designación se gestiona en el marco del Artículo 1º – Punto 6 del Decreto N° 2863/08, el cual faculta a la Ministra de Educación a designar al Personal Escolar No Docente transitorio en carácter definitivo de acuerdo con las previsiones del Reglamento aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2824/84;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su carácter de servicio esencial para la comunidad, corresponde encuadrar la gestión en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90 a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que asimismo la Dirección General de Administración entiende que la gestión tendría un costo mensual ajustado al presupuesto vigente de \$81.276,02, no generando un incremento para el Tesoro Provincial en el inciso de “Personal”;

Que además hace constar que el incremento del costo entre las Categorías 1 y 2 es de \$1500,93;

Que han tomado intervención la Dirección General de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, todas del Ministerio de Economía;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se ha expedido en Providencias Nros. 0398/20 y 0612/21;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios de esta Cartera Educativa solicita la elaboración del instrumento legal pertinente;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

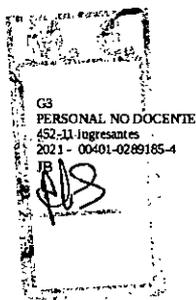
1º) - Designar como titular, a la agente que se detalla en el Anexo I que integra la presente, alcanzada al momento de su designación como interina por el Decreto-Acuerdo N° 2824/84, hoy sustituido por Decreto N° 516/10 -Agrupamiento Asistentes Escolares-, con revista en el establecimiento educativo que se consigna, quien cesará en el carácter de personal interino el día anterior a su efectiva toma de posesión como titular.

2º) - Promover automáticamente a la agente designada por el apartado precedente, a la Categoría 2 del mismo Agrupamiento, en los términos del Artículo 22º del Decreto N° 775/14.

3º) - Hágase saber y archívese.



Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE





EXpte. N° 00401-0289185-4

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO 452/11:

Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 - Pardia SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.									
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID
TRISCARI, CLAUDIA MARCELA	27-22039828-0	1971	PRIMARIA	254	CORREA	IRIONDO	COCINERO	1-2	754979